FUNDAMENTOS

Desde el mes de junio, en que se produjo la erupción del volcán Puyehue en la República de Chile y que puso en riesgo así a vecinos chilenos y argentinos, ocasionando una situación de emergencia en diferentes ciudades de nuestra provincia, se viven circunstancias tremendamente extraordinarias.

Aunque en un primer momento la preocupación fue el daño que podía provocar la ceniza y el material toxico hacia las personas, ahora se plantea otra preocupación, la reactivación de las actividades económicas de la región.

Dicha situación llevará irremediablemente a pérdidas económicas de todo tipo, afectando directamente el desarrollo productivo de la región, por lo que se hace necesario brindar asistencia no solo a los productores afectados sino también a los trabajadores en relación de dependencia con el estado provincial, a los efectos de colaborar con toda la cadena económico-productiva de la zona.

Por ello, es necesario, que las medidas tomadas, sean realizadas con la mayor celeridad, para que los agentes económicos afectados, puedan recuperar su productividad lo antes posible, ya que esta emergencia será por un período difícil de definir dependiendo de la emanación de material piroclástico y las condiciones meteorológicas que imperen en la región.

Esta situación, fue advertida por las Autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales. Por su parte, el Gobierno Provincial ha emitido con fecha 8 de junio del corriente año, Decreto n° 497, en el cual Declara la Emergencia Agropecuaria y Socio Económica por la erupción del volcán Puyehue. El referido decreto encomienda a los Ministerios pertinentes a solicitar asistencia económica a los organismos nacionales para la ejecución de acciones tendientes a paliar los efectos de este fenómeno natural.

Cabe señalar también que esta catástrofe ambiental ha puesto en peligro el capital productivo, provocando un daño significativo en los recursos naturales renovables y no renovables, ocasionando severas pérdidas, imposibles de cuantificarlas en términos económicos.

Como hemos sostenido en otras oportunidades, esta no es la solución definitiva a los problemas de los trabajadores/habitantes de las zonas

afectadas, pero tratamos de arrimar una serie de medidas que les permitan subsistir y salir adelante ante esta penosa situación.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Administración Federal de Ingresos Públicos, que se realicen las gestiones necesarias para suspender mientras dure la emergencia, el pago del impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia con el Estado Provincial que presten servicios en las regiones afectadas por las cenizas del Volcán Puyehue.

Artículo 2°.- De forma.